

**“ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR”**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:** Ave. Federalismo, número 431 sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80105.

**Fecha:** 29 de junio de 2018

**Hora:** 11:10

**OBJETIVO**

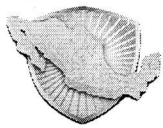
Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Sinaloa, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

**CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO**

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Ór gano/Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios
Oficina Administrativa	Ave. Federalismo, 431 sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80105	SEDESOL	32	
Oficinas Administrativas Almacén Central	Blvd. Juan M. Zambada Acera Norte 5501 Pte. Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80159.	DICONSA	49 DICONSA 4 SEDESOL 8 LICONSA 4 PROSPERA	
Oficina Administrativa	Av. Independencia número 833 sur, Altos B- 1, colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa. C. P. 80000.	LICONSA	0	
Oficina Administrativa	Calle Javier Mina, número 1247, colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80129	INAPAM SEDESOL	2 INAPAM	
Oficina Administrativa	Calzada Aeropuerto número 4991, Colonia Las Flores, Culiacán, Sinaloa. C. P. 80104	INAES	7	
Oficina Administrativa	Calle Francisco Zarco, número 73, colonia Miguel Alemán, Culiacán, Sinaloa. C. P. 80200.	PROSPERA	0	
Oficina Administrativa	Calle Antonio Rosales número 570 oriente, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000	PROSPERA	0	
Oficina Administrativa	Calle Benito Juárez, numero 146 oriente, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000	PROSPERA	0	
Bodega	Avenida Aldama, 368, colonia Centro, Culiacán,	PROSPERA	7	

*SM*

*[Handwritten signatures and marks]*



Sinaloa ,C.P. 80000,

**ACUERDOS**

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Juan José Rocha Valenzuela	Coordinador de Recursos Materiales	SEDESOL
Manuel Eduardo López Lizarraga	Coordinador de Abastos	DICONSA
Jesús Ariel Espinoza Sánchez	Subgerente de Administración y Finanzas	LICONSA
Luis Marcelo Guadalupe Haro Wong	Jefe de Departamento de Control y Seguimiento Administrativo	INAES
Cynthia Karely García Rodríguez	Trabajadora Social Área Médica "A"	INAPAM
Daniel Genaro López López	Analista Especializado Administrativo	PROSPERA

II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de la jornada electoral.

**FIRMAS**

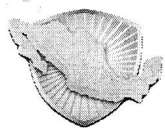
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



JOSÉ ALBERTO SALAS BELTRÁN  
PRESIDENTE

EDGAR DANIEL MELGAR OCHOA  
SECRETARIO

RUBÉN VEGA LÓPEZ  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA

JORGE HUMBERTO CÁRDENAS VALENZUELA  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

JUAN FERNANDO LEÓN GARCÍA  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO PROSPERA  
REPRESENTADO POR LA C. MARIELA ROXANA  
ARUNA MORENO

ERIKA SELENE APODACA LEYVA  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA  
INAPAM  
REPRESENTADA POR LA C. CYNTHIA KARELY  
GARCÍA RODRÍGUEZ

JOSÉ GILBERTO ESPINOZA ÁLVAREZ  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO INAES

RICARDO HERNÁNDEZ VERGARA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

JULIO ROBERTO INTERIANO PACHECO  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

ENRIQUE CERVANTES AGUIRRE  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN  
NACIONAL PROSPERA PROGRAMA DE  
INCLUSIÓN SOCIAL.

ALMA JUDITH TABOADA HEREDIA  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

JOSÉ PEDRO ALVARO ROBLES MEDINA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO